

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2021-00132-00
AUTO # 2577

Santiago de Cali, veintitrés (23) noviembre de dos mil veintiuno (2021).

1. INCORPORAR al proceso la publicación del edicto de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal de JACKELINE SOTO POVEDA y GUSTAVO ADOLFO VELASQUEZ MARTINEZ.

2 REITERA al peticionario que mediante auto de fecha septiembre 6 del año en curso, se ordenó ingresar por la Secretaria del Juzgado los datos necesarios en el registro nacional de personas emplazadas de los acreedores de la sociedad conyugal, a voces del artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en armonía con el artículo 108 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ